RECHAZOS ACUICOLAS CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2017									
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA
NUEVO LAREDO	IFA	1502200500320174014000066	COMERCIALIZADORA HOBBY PET SA DE CV	E.U.A.	40.95	kg	DEBIDO A QUE LAS FECHAS DE CADUCIDAD DECLARADAS EN EL CONTROL DE CALIDAD Y PLSMADAS EN EL PRODUCTO NO COINCIDEN	ALIMENTO PARA PECES	23.09.90.04
TIJUANA	BAJA FRIGE	.1502200500320175910000265	JFC DE MEXICO SA DE CV	E.U.A.	793.80	kg	SER ECHAZA EMBARQUE DE MADERA PARCIAL DE BACALACI ENTERO COMGELADO SIENDO UN TOTAL DE 35 CAJAS CON UN PESO DE 793.8.  LUCGRAMOS AMPARADO CON EL SIGUIENTE REQUISITO 116-116-8015-USA-USA, DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA MERCANCÍA SE DETECTÓ QUE EL ONIGEN DEL PRODUCTO ES CANADÁ, Y DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA IMPORTACIÓN CORRESPONDE A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA MERCANCÍA QUEDA BAJO RESGUARDO EN EL PUNTO DE INSPECCIÓN BAJA FISIGE. EN ESPERA DE LA MEDIDA SANTIBADA POR PARTE DE INTERESADA.	BACALAO ENTERO CONGELADO	03.03.63.01
CD. HIDALGO	PVIZI SUCHIATEII	1502200500320171109000452	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS DE CENTRO AMERICA Y EL CARIBE SA DE CV	GUATEMALA	30,000.00	kg	SE HACE RECHAZO TOTAL DEL EMBARQUE DE 3000 KC DE CAMARÓN CULTIVADO CONGELADO PARA SU BETORNO AL PASA DE ORIGEN AMPARADO CON LE CERTIFICAD DO COSANITARIO HISPACIOCADO. 12920, DEBIDO A LUE PA INSPECIOION PISCA SE HALLARON E CALAS CON LOTES NO AMPARADOS EN EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO INTENNACIONAL, ADEMAS SE ENCONTRARON 3 CONCHAS DE ALMEIA Y MATERIAL VEGETAL INCUMPILENDO CON LO ESTARECUDO EN LA COMBINACION 118-116-8070-GTH-OSTEN DE NO INMERCAL 13 EN LOS INCISOS A, D Y E CONCENDA EN LOS ANTICULOS 104 Y 105 DE LA EYE GENRALO PESA Y ACUACULTURA SUSTENTRABLE. SE COLOCA FILES ENANCIACIO 2013-77	CAMARON CULTIVADO CONGELADO	03.06.17.01
CD. HIDALGO	PVIZI SUCHIATEII	1502200500320171109000440	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS DE CENTRO AMERICA Y EL CARIBE SA	NICARAGUA	22,460.00	КG	SE HACE RECHAZO TOTAL DELEMBARQUE DE 22,460 KG, DE CAMARONES DE CULTIVO PROCESADOS Y CONGELADOS PARA SU RETORNO AL BUDO DE ORIGEN AMPARADOS CON EL CERTIFICADO SANTARIO INTERNACIONAL DO 17053, DEBIDO A QUE A LA INSPECCION FISICA SE ENCONTRO UNA CALCOM PRECENCIA DE PECES, INCLIMPULENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA COMBINACION 118-116-8070-NIC-NIC: EN SU NUMERAL 15 INCISO "D" QUE INDICA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION FISICA, LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO A IMPORTARO DEBENS EST IDENTICAS A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN LA HOLDA DE REQUISITOS DE SANIDADA ACUICIDA (HRSA) A LA CERTIFICADO SANTARIO OFICIAL DE ORIGEN, FACTURAS Y DE MAS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑEN, AL INCISO "E" QUE INDICA EN LE CASO DE LAS IMPORTACIONES DE 2 O MAS MERCANICAS TRANSPORTADAS EN LE INSIMO THERMORIN, DEBERAN VENER SEPRADADES EN CAJAS O TRANS POR MERCANICAS TRANSPORTADAS EN LE INSIMO THERMORIN, DEBERAN VENER SEPRADADES EN CAJAS O TRANS POR MERCANICAS TRANSPORTADAS EN CONTROLINO EN LOS ARTÍCULOS 104, 105 Y 107 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTEMBALES PODRE FLEIS ENSINSÉA DE 1338.	CAMARON DE CULTIVO PROCESADOS Y CONGELADOS	03.06.17.01
CD. HIDALGO	PVIZI SUCHIATEII	1502200500320171109000442	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS DE CENTRO AMERICA Y EL CARIBE SA DE CV	NICARAGUA	216.00	KG	SE HACE RECHAZO PARCIAL PARA RETORNO DE NUEVE CAJAS CON 216 KG. DE CAMARION DE CULTIVO PROCESADOS Y CONGELADOS DEBIDO A QUE A LA INSPECCIÓN FISICA SE ENCONTRARON SIN ETIQUETA INCUMPUENDO NUMBERAL 13 INCISO "A" DE LA COMBINACIÓN 118-116-8070-INCIO. CON FUUNDAMINITO DE LA LATICULI DE PARRAFO I DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULUTURA SUSTENTABLE Y EL ARTICULO 3 Y 8 DEL ACUERDO DE MERCANICAS REGULADAS POR IA SAGABRA GAJOR/2012, A PETICION DEL IMPORTADOR MEDIANTE OFICIO S/N 15/12/2017 SE HACE RETORNO DE LA MERCANICA LA FUSE DE ORICEN, SE PERMITE EL INGRESO DE 22, 464 KG.	CAMARONES DE CULTIVO PROCESADOS Y CONGELADOS	03.06.17.01
CD. HIDALGO	PVIZI SUCHIATEII	1502200500320171109000455	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS DE CENTRO AMERICA Y EL CARIBE SA DE CV	NICARAGUA (REPUBLICA DE)	22460	KG	SE HACE RECHAZO TOTAL DE 22, 460 KILOGRAMOS DE CAMARONES DE CULTVO PROCESADOS Y CONGELADOS AMPARADOS CON CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION NO. 00170643 DE ORIGEN DE NICARAGUA, DEBIDO A QUE EN LA INSPECCION FISICA SE ENCONTRARON SIETE CAJAS QUE NO PRESENTARON ETIQUETA, TAMBIEN SE DETECTARON PECES (DOS) Y UN CARACOL, INCUMPLIENDO NUMERAL, 13 INCISOS A), Y D), RESPECTYIVAMENTE, DE LA COMBINACION 118-116-8070-NIC-NIC, CON PUNDAMENTO TO INS ARTICULOS 103, 104 Y 105, DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE SE COLOCA FLEIE SENASICA 001378.	CAMARONES DE CULTIVO PROCESADOS Y CONGELADOS	03.06.17.01
NUEVO LAREDO	IFA	24040142017332199*	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA PARA ACUICULTURA SISTEMATICA SA DE CV	E.U.A.	1,748.81	KG	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 11 DE LA COMBINACION 99-121-8053-USA-USA, LAS FECHAS DE PRODUCCION Y CADUCIDAD DE 4 LOTES NO COINCIDE DOCUMENTALMENTE CON LO PRESENTADO EN LA INSPECCION FÍSICA	COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS PARA PECES	23.09.90.99
LAZARO CARDENAS	MEGATERMINAL	1502200500320173003000625	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S DE RL DE CV	VIETNAM	12.00	kg	Derivado de la inspección física se detecta 1 caja con 12 kilos a la cual se les encuentra un número de lote que no está declarado en el certificado entitod por CDEFRIS, incumpliendo con el punto 7 de los requisitos de sanidad acuicola para importación, por lo que se determina realizar el RECHAZO PARCIAL, pudiendo importar 19,188 kilos, lo cuales cumplen con los requisitos establecidos, con fundamento en los puntos 3 % del ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Artículo 9 del ACUERDO por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificacións, los cartificacións, los cartificacións, los cartificacións, los cartificacións, los cartificacións de exportación de mercancias agrícolas, pecuarias, acuicolas y pesqueras. Artículo 119-8is. 9, 10, 11, 12, 13 fracción IV	FILETE DE PANGA CONGELADO	03.04.62.01
ADUANA DE CARGA AICM	PVIZI ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AC	1502200200320170203000467 - 1502200500320170203000459	LAND AND SEA SA DE CV	NORUEGA	505.74	KG	SE RECHAZA TRAMITE CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE VERIFICACION SANITARIA DE PRACTICAS DE HIGIENE GENERAL NUMERO DABOSCA/05756/2017 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, POR INCLUMPLIMIENTO AL ART 105 DE LA LEPAS POR RIESGO SANITARIO DEBIDO A QUE SE ROMPIO LA CADENA DE FRIO Y EL PRODUCTO SE ENCONTRO EN AVANZADO ESTADO DE DESCOMPOSICION Y A SOLICITUD DEL INTERESADO SE PROCEDE A SU DESTRUCCION.	Salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho).	03.02.14.01